ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. CEMEMSA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. -

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las diez horas y diez minutos, en las instalaciones ubicadas en el Parque Comercial California "1", Bodega A-5, Km. 11 ½ Vía a Daule, se reúnen accionistas de la Compañía CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. CEMEMSA: la abogada CARMEN ESPINOZA COELLO, por los derechos que representa del accionista BACO RAÚL BAZÁN VIDAL, propietario de 71.806 acciones; representación legitimada mediante instrumento privado de fecha 16 de noviembre de 2016, dirigido al Presidente de la Compañía, en funciones prorrogadas; el abogado FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ, por los derechos que representa del accionista NORMAN LESTER LEIVA GIBAJA, propietario de 26.220 acciones; personería legítimamente constituida, mediante poder general otorgado a su favor, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Karla Troncozo Hasing, el 15 de abril del 2016; HERBERTH HUGO CASTRO PALHUA, por sus propios derechos, propietario de 71.806 acciones; MAURICIO EULOGIO RAMÍREZ LÓPEZ, por sus propios derechos, propietario de 71.806. De conformidad con la Ley, la presente Junta se considera válidamente constituida por estar representada por los accionistas concurrentes que representan el 77.09% del capital suscrito y pagado.- Se designa entre los presentes, al señor HERBERTH CASTRO PALHUA para que actúe como Presidente de la Junta y al señor MAURICIO EULOGIO RAMÍREZ LÓPEZ para que actúe como Secretario de la Junta.- Por Secretaría se da lectura a la convocatoria publicada el 25 de octubre de 2016, a través del Diario El Telégrafo, Edición No. 48.020, página 39; cuyo tenor es el siguiente: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. CEMEMSA** Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía **Conexiones Ecuatoriana Metal Mecánica S.A. CEMEMSA**, a junta general ordinaria que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día 19 de noviembre del 2016, a las 10:00, en las instalaciones ubicadas en el Parque Comercial California "1", Km. 11 ½ Vía a Daule, Bodega A-5 de esta ciudad de Guayaquil; con el objeto de tratar el siguiente orden del día. 1. Conocer y resolver sobre el estado de situación y estado de resultado y sus anexos, correspondiente el ejercicio económico del año 2015. 2. Conocer y resolver sobre la memoria del Gerente General y el informe del comisario en relación al mencionado ejercicio económico. 3. Decidir el destino de las utilidades de ejercicios anteriores y el futuro económico y financiero de la compañía. 4. Conocer y resolver la elección de nuevo Presidente de la compañía. 5. Elegir y designar al nuevo comisario de la compañía. Se cita de manera

especial e individual al comisario de la compañía, Sra. Mirian Isabel Valle Ochoa en su dirección ubicado en Prosperina calle 4ta. y 8va. La memoria del gerente, el informe del comisario, el estado de situación y estado de resultado, así como los anexos correspondientes del ejercicio económico 2015 están a disposición de los señores accionistas en las instalaciones de la Compañía. La exhibición de los documentos en referencia cumple con los plazos reglamentarios correspondientes, sin perjuicio del envío adjunto a la notificación de esta convocatoria, a través de los correos electrónicos de cada uno de los accionistas. Se les recuerda a los accionistas que están obligados a guardar el debido sigilo de toda la información remitida, no pudiendo usarla, ni reproducirla en forma alguna, bajo las responsabilidades civiles y penales a las que hubiera lugar. Guayaquil, 18 de octubre de 2016 **MAURICIO EULOGIO RAMIREZ LOPEZ GERENTE GENERAL".-** Previo a la instalación de la sesión se dio cumplimiento a lo prescrito en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que se ha constatado que en realidad se encuentra presente el quórum legal correspondiente.- Una vez que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades legales y estatutarias, el Presidente declara instalada la sesión. En este estado toma la palabra, el Ab. Fabrizio García Martínez, en representación del accionista Norma Leiva Gibaja; quien expresa que objeta el numeral 3 de la convocatoria; el mismo que dice: "Decidir el destino de las utilidades de ejercicios anteriores y el futuro económico y financiero de la compañía"; objeción que dice que la fundamenta en el Art. 208 de la Ley de Compañías y el Art. Vigésimo Sexto, Literal d) del Estatuto Social que estipula resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y mociona la reforma del numeral 3 de la convocatoria, con un nuevo texto, tomando las palabras establecidas en el contrato social de constitución de la Compañía y en la Ley, que diga lo siguiente "Decidir sobre la distribución de las utilidades de ejercicios económicos anteriores" Luego de esa intervención se somete a moción, la objeción del prenombrado concurrente; y es así que los presentes de inmediato pasan a ejercer su derecho al voto. El Secretario procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta RESUELVE no aprobar la objeción del apoderado del accionista, Sr. Norman Leiva Gibaja, con el sufragio a favor del 68.726% de los votos concurrentes, y en contra del 8.365% correspondiente al proponente de la moción. En consecuencia por mayoría de votos se declara la aprobación del Orden del Día tal como se encuentra publicado en la prensa. Acto seguido se procede a conocer el primer punto del Orden del Día que dice: **Uno.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN Y ESTADO DE RESULTADO Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.** Por Secretaría se pide que cada uno de los presentes, analice el Balance General y sus respectivos anexos, correspondientes al ejercicio económico 2015. Posteriormente, y luego que los accionistas intercambiaron criterios sobre los citados documentos; los mismos que según el Reglamento respectivo, fueron puestos a

disposición de los accionistas momentos antes de la instalación de esta Junta, para su análisis y estudio respectivo; El apoderado del accionista Sr. Nor man Leiva Gibaja, procede a objetar el estado del resultado financiero correspondiente al ejercicio económico del 2015, por cuanto no aparecen justificados documentadamente que sea la Compañía CEMEMSA y no algún accionista o funcionario de la misma, a título personal, los que hubieren realizado los consumos mediante tarjeta de crédito, así como por la doble obligación de crédito que aparece en el balance, relacionada con la misma compra de inmueble a Inmobiliaria FORTUNA y la Hipoteca a favor del Banco de Machala, que garantiza la misma obligación. Ante lo expresado por el apoderado del accionista Norman Leiva, el accionista Mauricio Ramírez expresó que tal como expresa la convocatoria publicada el 25 de octubre de 2016, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancia y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del comisario estuvieron a disposición de los accionistas en las instalaciones de la Compañía, para su conocimiento y estudio; en cumplimiento estricto del Art. 292 de la Ley de Compañías; sin que durante ese lapso, el apoderado del Sr. Norman Leiva haya solicitado los documentos en mención. Por otra parte, el accionista Herberth Castro Palhua expresó que la tarjeta de crédito es y ha sido utilizada exclusivamente para gastos de CEMEMSA, y de aquello existen los justificativos del caso; asimismo aclaró que el crédito a que hace referencia el apoderado del Sr. Leiva, el mismo fue autorizado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo del 2015, Sesión a la cual asistió el accionista Norman Leiva Gibaja, a través de su apoderado de ese entonces, quien incluso firmó la respectiva acta. El Secretario pide a los accionistas que en voz alta, ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por mayoría de los accionistas presentes, con el voto en contra del apoderado del Sr. Norman Leiva Gibaja, RESUELVE: Aprobar el Balance General, el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2015. Mayoría aprobatoria que al momento de proclamar los resultados, se obtiene sin considerar la votación de los administradores de la Compañía, por expresa disposición del Art. 243 de la Ley de Compañías, en armonía con el Art. 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, disposición reglamentaria que en su parte pertinente estipula: "[...] los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden. **Dos. - C ONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DEL GERENTE GENERAL Y EL INFORME DEL COMISARIO EN RELACIÓN AL MENCIONADO EJERCICIO ECONÓMICO.** Al respecto, el señor Secretario pide a los concurrentes analizar la memoria del Gerente General y del informe de la Comisario, entregados momentos antes de instalar la presente Junta. El apoderado

del accionista Sr. Norman Leiva Gibaja procede a solicitar se aclare en el numeral 9 del Informe del Gerente, la palabra "FCRAS" porque no corresponde al idioma castellano, luego procede a objetar tanto el informe del Gerente General como también el informe de la Comisaria, con las siguientes fundamentaciones: Se objeta el informe del Gerente por cuanto aparece claramente en el informe puesto en nuestro conocimiento, que se ha pretendido la apertura de un "restaurante de comida peruana", actividad comercial que no guarda relación alguna con el objeto social de la compañía, desviando de esta manera, recursos que bien pudieron destinarse para el pago de las utilidades acumuladas y también mal utilizando horas hombre del personal, que bien pudo destinarse al cumplimiento del objeto social de la empresa. Al respecto, el accionista Mauricio Ramírez, aclaró que solo fue un proyecto, sin haberse llegado a concretar, por lo que no hubo desvío de ninguna naturaleza; adicionalmente explica sobre el término utilizado por el auditor externo. Adicionalmente, el Apoderado del accionista Norman Leiva Gibaja, impugnó el informe del Gerente en virtud de la doble obligación contraída por la compañía, para pagar por una misma compra de inmueble, esto es, al Banco de Machala, como a la propia Inmobiliaria Fortuna, Compañía Vendedora a la que además, de manera sorprendente, se la convierte en Acreedora, solicitándole un importante préstamo para destinarlo a una actividad propia de la compañía CEMENSA, dinero que luego es destinado para otro fin muy distinto, esto es pagar obligaciones pendientes de la empresa. El informe de la Comisaria, es impugnado por considerar falso el numeral 1 del informe, en virtud de que la administración de la Empresa no ha sido manejada de acuerdo a los estatutos sociales, por cuanto no se han distribuido a los accionistas, hasta la presente fecha, las utilidades acumuladas que aparecen declaradas ante el Servicio de Rentas Internas y ante la Superintendencia de Compañías. Ante esa aseveración, el accionista Herberth Castro expresa que el préstamo a la inmobiliaria fue autorizado en Junta Extraordinaria de agosto 3 del 2015, Sesión a la que asistió y firmó el acta, el entonces apoderado del Sr. Leiva. El Secretario, luego que los presentes han leído y analizados cuidadosamente los documentos, materia de este punto del Orden del Día; pide que procedan en voz alta, a ejercer su derecho al voto. Se proclaman los resultados, dejándose constancia que la Junta por mayoría de los accionistas presentes, con el voto en contra del apoderado del Sr. Norman Leiva Gibaja, RESUELVE: Aprobar la memoria del Gerente General y del informe de la Comisario. Mayoría aprobatoria que al momento de proclamar los resultados, se obtiene sin considerar la votación de los administradores de la Compañía, por expresa disposición del Art. 243 de la Ley de Compañías, en armonía con el Art. 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, disposición reglamentaria que en su parte pertinente estipula: "[...] los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el

cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden." **Tres.- DECIDIR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y EL FUTURO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA.** Se le concede la palabra al apoderado del accionista Norman Leiva Gibaja, quien dejando constancia de su inconformidad con el texto de la convocatoria de este punto tres y de su voluntad de informar de la irregularidad en la Convocatoria por la prensa a la autoridad de control, la Superintendencia de Compañías y Seguros, expone: Que a nombre del Sr. Norman Leiva Gibaja, les transmite un sincero saludo, informándoles que el accionista lamenta no poder acompañarlos por compromisos laborales previos. Que el verdadero motivo de su solicitud de Convocatoria a esta Junta General Ordinaria de Accionistas, es su grave preocupación por la falta de rentabilidad de su inversión en acciones de la compañía que con la mayor buena voluntad en la empresa y fe en los accionistas, realizó en el año 2006, por cuanto hasta la presente fecha, luego de DIEZ AÑOS, no ha percibido ni un centavo de sus utilidades y peor ha podido recuperar ni un centavo de su inversión, situación que no es legalmente permitida, ni posible de continuar, dentro de la República del Ecuador. Que por cuanto la propia compañía ha declarado ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. y la Superintendencia de Compañías, en el balance del 2014, una utilidad acumulada de ejercicios anteriores por $272.756.44, además de ha declarado aportes de accionistas para futuras capitalizaciones por $51.676,77, exige el cumplimiento pleno de sus derechos, de manera tan prioritaria como urgente, a fin de que se le pague el valor de dichas utilidades en proporción a su paquete accionario de su propiedad en CEMEMSA. Sobre lo expuesto por el apoderado del Sr. Norman Leiva, el Sr. Mauricio Ramírez hace las siguientes acotaciones: a) Con respecto a la denominación del punto del Orden del Día, debo señalar que la Ley de Compañía establece que la Junta General de Accionistas es el máximo órgano de la Compañía, y por consiguiente en juntas anteriormente celebradas, se resolvió por unanimidad, la capitalización de las utilidades como forma de distribución de las mismas. b)Con respecto a las utilidades acumuladas, se deja en claro que una cosa son los resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y otra muy distinta, las utilidades acumuladas. Posteriormente, la apoderada del accionista Baco Raúl Bazán Vidal, mociona que se repartan las utilidades acumuladas que aparecen del Balance General, en proporción al valor pagado de las accionistas. El Secretario de la Sesión, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al respecto, el accionista Herberth Castro sugiere que la distribución de las utilidades acumuladas se la realice en base a una propuesta o fórmula de pago que CEMEMSA ponga a consideración a los señores accionistas, en los próximos días. Hecho lo cual, el Secretario reformula la moción en el siguiente sentido: "Que se repartan las utilidades acumuladas que aparecen

del Balance General, en proporción al valor pagado de las accionistas; para lo cual, CEMEMSA pondrá a consideración de sus accionistas, una propuesta o convenio de pago". Toma la palabra nuevamente el apoderado del accionista Norman Leiva Gibaja, manifestando que celebra que los accionistas presentes hubieran entendido su verdadera voluntad al momento de solicitar esta junta General Ordinaria de Accionistas, que está de acuerdo con que se distribuyan las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, cuyo monto de $ 272.756,44, consta determinado clara y precisamente en el Balance de CEMEMSA, correspondiente al año 2014, presentado al Servicio de Rentas Internas S.R.I. y a la Superintendencia de Compañías CEMEMSA. Al respecto, el Sr. Herberth Castro, expresó que la Compañía elaborará una propuesta progresiva de pago, dada la situación económica que afecta a todo el País; la misma que no se podrá dar en plazo señalado por el apoderado del Sr. Leiva. La Junta por unanimidad de los votos concurrentes RESUELVE: aprobar por unanimidad la prenombrada moción. Al respecto, el apoderado del accionista Norman Leiva Gibaja, ratifica a los presentes, el deseo de su poderdante manifestado ya en la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2013, de vender en un precio justo el paquete accionario de su propiedad que tiene dentro del capital social de la Compañía, luego de que se le paguen a su entera satisfacción, las utilidades acumuladas al año 2014. **Cuatro.- CONOCER Y RESOLVER LA ELECCIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Sobre el particular, el Sr. Secretario pide a la Sala que se pronuncie al respecto, por lo que no habiendo pronunciamiento alguno, mociona se reelija al Sr. Herberth Castro Palhua como Presidente de la Sociedad, por el lapso de cinco años. La Junta por mayoría de los votos concurrentes, con abstención del apoderado del accionista Norman Leiva Gibaja, RESUELVE: Reelegir al Sr. Herberth Hugo Castro Palhua como Presidente de la Compañía, por el lapso de cinco años. **Cinco.- CONOCER Y RESOLVER LA ELECCIÓN DE NUEVO COMISARIO DE LA COMPAÑIA.-** Al respecto, el accionista Mauricio Ramírez López, mociona que se reelija a la actual comisario, Sra. Mirian Isabel Valle Ochoa; por el lapso de dos años, conforme lo estipula el Estatuto Social de la Compañía. Hecho lo cual, el Presidente de la Sesión, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. El Secretario pide a los accionistas que en voz alta, ejerzan su derecho al voto; procediéndose de inmediato a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por mayoría de los votos presentes, con abstención del voto correspondiente al apoderado del accionista Norman Leiva Gibaja, RESUELVE: Reelegir a la Sra. Mirian Isabel Valle Ochoa como Comisario de la Compañía, por el lapso de dos años. Luego de haberse resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Entidad de control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento a lo expresado anteriormente,

deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son: a) Publicación de la Convocatoria a la presente Junta de Accionistas; b) Notificación al Comisario para la convocatoria a esta Sesión; c) Lista de Asistentes a la Junta; d) Poder Especial otorgado por el accionista Norman Leiva Gibaja; e) Instrumento privado de representación suscrito por el accionista Baco Raúl Bazán Vidal; f) Soporte magnético de la Junta; y, g) Copia de la presente acta, certificada por el Secretario de la Junta.- Finalmente, siendo las 12h25 el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta; hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.-

CARMEN ESPINOZA COELLO
p.l.d.q.r. Baco Raúl Bazan Vidal
Accionista

AB. FABRIZIO GARCÍA MARTÍNEZ
p.l.d.q.r. Norman Lester Leiva Gibaja
Accionista

HERBERTH HUGO CASTRO PALHUA
Accionista-Presidente de la Junta

MAURICIO EULOGIO RAMÍREZ LÓPEZ
Accionista-Secretario de la Junta